

Criterio: Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos

Recomendación: 67/2017

1. Nota Informativa 09731/2017 de 18 de diciembre de 2017 la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental informa a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos con base a la competencia del área la atención a los puntos recomendatorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo Primero y Décimo Tercero, el punto recomendatorio Décimo informó la capacitación realizada a los servidores públicos del área y Décimo Segundo Informó que emitió volante OCS/2017-0002942 para remitir copia de la recomendación a todas las Delegaciones en los Estados Costeros de la República.
2. La Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos emitió oficios de fecha 10 de abril del 2018 a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, a la Unidad Coordinadora de Delegaciones, a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos para la atención de la recomendación.
3. La Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos hizo del conocimiento de la CNDH, señalando que existen diversos juicios de amparo respecto de los cuales deberá estarse a lo ordenado por el órgano jurisdiccional a efecto de considerarlos en el cumplimiento de esta Recomendación.
4. Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/02719 de 12 de abril de 2018, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental informa a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SEMARNAT, con base a su competencia la atención a cada punto recomendatorio.
5. Oficios diversos de fecha 9 de octubre de 2019, de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia al Sector Ambiental, convocándolos a reunión de coordinación el 24 de octubre de 2019, para seguimiento en la atención de las Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
6. Oficio No. UCPAST/2020/0178 de 5 de diciembre de 2019, la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia informó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la designación del enlace de seguimiento, atendiendo el punto recomendatorio Décimo Tercero.
7. Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/02344 de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental informando a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el cumplimiento de los puntos recomendatorios primero: elaboración del Programa de Restitución de la zona de mangle en el sitio denominado Malecón Tajamar y décimo: informando al citado Organismo la celebración de los cursos de capacitación.
8. Oficios diversos de fecha 21 de enero de 2020, de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia al Sector Ambiental, informándoles de la

situación de cumplimiento reportada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a cada punto Recomendatorio de las Recomendaciones específicas, mediante oficio del 31 de diciembre de 2019, recibido en SEMARNAT el 10 de enero de 2020 y solicitándoles la atención de los mismos según la competencia de cada Unidad Administrativa.

9. Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/01484 del 19 de febrero de 2020, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, informa y presenta copia a la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia del documento elaborado coordinadamente con diferentes áreas de la SEMARNAT denominado Programa de Restitución de la zona de mangle en el sitio denominado Malecón Tajamar, atendiendo el punto recomendatorio Primero.
10. Diversos correos electrónicos de octubre de 2020 de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia al Sector Ambiental, solicitándoles la información actualizada de atención a los puntos recomendatorios de las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Sector, según su competencia.
11. La Dirección General de Impacto Ambiental mediante Oficio No SGPA/DGIRA/DG/02344 del 18 de marzo de 2020, informó a la CNDH de la atención a los puntos recomendatorios Primero, informando que se elaboró un Programa de Restitución de la zona de mangle en el sitio denominado Malecón el cual tiene como objeto restituir la zona de mangle del sitio denominado Malecón Tajamar y del punto Décimo, informó que el personal de la DGIRA se capacitó en materia de Criterio Geomorfológicos de Humedales y Humedales costeros atendiendo el punto recomendatorio de referencia. (Nota: Este antecedente de acciones si bien fueron reportadas a CNDH en marzo de 2020, a la UCPAST el área técnica las reporto mediante correo electrónico el 13 de octubre de 2020.
12. Por oficio número UCPAST/21/0749 de fecha 21 de junio de 2021, la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia informó a la CNDH la atención a los puntos recomendatorios específicos primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo por parte de Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegida (CONANP) Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ), Unidad Coordinadora de Delegaciones (UCD) y la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.
13. Mediante oficio número UCPAST/21/0791 de fecha 12 de julio de 202, la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia informó a la CNDH la atención a los puntos recomendatorios específicos segundo, tercero, cuarto y sexto por parte de la Oficina de Representación de esta Secretaría en el Estado de Quintana Roo y la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
14. . A la fecha se encuentran atendido el punto recomendatorio Décimo Tercero.